Año de 1943 Lunes 6 de Septiembre Núm. 107

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULARES

Recibido oficio del Comandante del puesto de la Guardia civil de El Espinar, en el que me da cuenta de haberse extraviado los semovientes que a continuación se indican de la propiedad de los vecinos de la misma D. Félix Barrios Maricalva y Claudio Gete Bartolomé, se hace público por medio de este periódico oficial para que quien conozca el paradero de ellos lo comunique a sus propietarios citados.

Señas de los semovientes: Yegua negra, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, cola larga, con rozaduras en los costillares y cruz efecto del aparejo; caballo castaño oscuro, once años, estrella en la frente, oreja izquierda un poco rasgada, alzada menos de la cuerda y herrado de las cuatro extremidades, ambos tienen una marca consistente en una circunferencia con una cruz en la parte superior, como una llave a la izquierda de la circunferencia y una patilla al lado derecho, llevándola dicha marca ambas caballerías en el anca izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de Agosto de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Con esta fecha he concedido autorización al vecino de Rebollo, de esta provincia Elías Arribas, para que pueda colocar veneno en una viña de su propiedad sita en el aludido término de Rebollo y lugar conocido por «La Veguilla», y asimismo he concedido autorización al también vecino de Rebollo Marcelino Pascual, para que pueda colocar también veneno en una viña de su propiedad, sita en el lugar del aludido término denominado de «Los Almendros», con la obligación de colocar en ellas carteles anunciando la colocación de veneno y que sirva de aviso a las personas en evitación de desgracias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de Septiembre de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1821

VÍAS PECUARIAS

Acordado por la Dirección General de Ganadería las operaciones de deslinde de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Losa de esta provincia, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.° del Real Decreto de 5 de Junio del año de 1924 y Decreto de Bases, Organización de la Dirección General de Ganadería de 7 de Diciembre de 1931, se hace público por medio de esta circular para conocimiento de todos los interesados, que dichos operaciones darán comienzo a partir del día 8 de Octubre del corriente año.

Al mismo tiempo queda nombrado Delegado de mi autoridad en la práctica de los trabajos y durante el tiempo que estos duren, el Perito Agrícola D. Ariosto de Haro Martínez, quien ha sido nombrado por la Dirección General de Ganadería para llevar a efecto las operaciones, encarciendo a todas las autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción, presten al mencionado funcionario cuantos auxilios pueda necesitar en el ejercicio de sus funciones.

Segovia, 4 de Septiembre de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1817

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

Junta Provincial de Segovia

Con posterioridad a la convocatoria que se publicó en la prensa periódica, esta Junta ha recibido una circular de la Nacional, transmitiendo las normas que han de regir en el nuevo concurso (*B. O. del Estado* de 14 de Agosto pasado), en las que se amplia únicamente con relación a los documentos que han de presentarse acompañando a la instancia, un certificado médico en el que se acredite perfecto estado de salud y la aptitud física suficiente.

En la circular de referencia se establece el procedimiento a que ha de ajustarse el examen y selecciòu de las concursantes, cuyo contenido se transcribe a continuación para conocimiento de las interesadas.

Habrá tres pruebas eliminatorias, a saber: un examen de entrada, otro al final del primer mes de estudios y otro al final del curso.

El examen de entrada consistirá en un ejercicio oral y otro escrito.

El ejercicio oral constará de tres partes, a saber:

a) Explicar un capítulo del Catecismo del P. Ripalda o del P. Astete y desarrollar alguno de sus puntos.

b) Contestar a algunas preguntas sobre nociones de Anatomía, Filosofía e Higiene.

c) Contestar asimismo a algunas preguntas sobre las principales Leyes de protección a la familia dictadas por el nuevo Estado.

El escrito constará de dos partes, a saber:

a) Redacción de una carta o documento, a fin de acreditar la buena caligrafía y ortografía y corrección de estilo.

b) Ejercicio de aritmética (cuatro reglas), sistema métrico decimal y regla de tres).

Los axámenes tendrán lugar durante la segunda quincena del mes de Octubre y en los días, horas y lugar que se fije en el tablón de anuncios del domicilio social del Patronato de Protección a la mujer (Nuñez de Balboa, 31).

El Tribunal estará constituído por cuatro profesores de los cursos, presididos por un vocal de la Comisión permanente de la Junta Nacional del Patronato.

El resultado sa isfactorio del examen de entrada dará derecho a comenzar el curso.

Al final del primer mes de estudios habrá otro examen eliminatorio sobre las materias estudiadas y las prácticas hechas durante este primer mes.

Las alumnas que mere ieren la aprobación del Tribunal en el examen de final de curso, recibirán una certificación oficial que acredite su aptitud profesional para desempeñar los servicios de Celadora en alguna de las Juntas provinciales dependientes del Patronato de Protección a la Mujer.

Dicho certificado no dará derecho a colocación, pues las Juntas provinciales tendrán libertad para elevar a la Junta Nacional sus propuestas escogiendo sus Celadoras entre las que posean dicha certificación.

El plazo de presentación y admisión de instancias ante esta Junta Provincial, se amplía hasta el día 15 del presente mes de Septiembre.

Segovia 2 de Septiembre de 1943.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,

Tomás de la Plaza Monte

1820

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don Sixto Solís Pérez, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal se ha iniciado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por D. Alejandro Luis Cabrero, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia de fecha 14 de Julio último por el que se anula la autorización que le fué concedida en 31 de Marzo del año en curso para instalar en el portal de la casa núm. 70 de la calle de Juan Bravo, de esta Capital, un cajón de relojería.

Y para conocimiento de aquéllos que pudieran tener interés directo en el asunto, y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Sixto Solís Pérez.—El Secretario accidental, Andrés García de la Barga.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1815

HONTORIA

Por el vecino de esta localidad don Víctor Pacheco Gómez y para instalar la fragua, se ha solicitado de este Ayuntamiento del sobrante de la vía pública, un trozo de terreno de treinta y cinco metros cuadrados, al sitio del Pilón o caño de la Plaza del Centro de esta localidad, y que linda por los cuatro puntos, con vía pública. Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea perjudicada con esta concesión pueda hacer la correspondiente reclamación en término de treinta días.

Hontoria, 31 de Agosto de 1943. El Alcalde, Gabriel Pascual.

1592

EDICTOS

Don Alejandro Barahona López, Recaudador de Hacienda en la zona de Santa María de Nieva.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la hacienda, por los conceptos de rústica y urbana y años de 1941 y siguientes, en el Municipio de Santiuste de San Juan Bautista, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan representante en dicha localidad, por lo que se les hace saber, por medio del presente edicto, que se ha dictado la siguiente

«Providencia: En uso de las facultades que me concede el artículo 81 del estatuto de recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplanse las disposiciones del capítulo quinto del título II del citado estatuto».

DEUDORES POR RUSTICA

Nombres de los deudores e importe de principal

Anastasio Encinas García, 8,28 pesetas.
Herederos de Daniel Martín Cabrero, 114,53.
Lino Rico Cuenca, 29,97.
Pedro Rujas, 8,07.
Baldomero Tapia Jiménez, 3,41.
Pablo Piquero Casado, 10,57.
Ruperto Luengo Muñoz, 0,82.
Micaela Ortigosa Ajo, 28,53.
Pedro Muñoz, 5,72.
Casilda Ruiz y Catalina Zamarrón, 7,27.
Gerardo González Fernández, 7,29.
Mariano de Santos, 22,53.

DEUDORES POR URBANA

Fulgencio Hernández, 1,95 pesetas.
Matías Piquero García, 2,12.
Galo Roldán Martín, 2,58.
Mariano Muñoz Olmedo, 4,50.
Matías Piquero Martín, 5,36.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del estatuto de recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante en el término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido el cual, se decretará la rebeldía de los mismos, continuándose el procedimiento con el embargo de los bienes y su venta en pública subasta si a ello hubiere lugar.

Santa María de Nieva, 23 de Julio de 1943.—Alejandro Barahona.

1593

Don Alejandro Barahona López, Recaudador de Hacienda en la zona de Santa María de Nieva.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la hacienda, por los conceptos de rústica y urbana y años de 1941 y siguientes, en el Municipio de Nava de la Asunción, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan representante en dicha localidad, por lo que se les hace saber, por medio del presente edicto, que se ha dictado la siguiente

«Providencia: En uso de las facultades que me concede el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado estatuto».

DEUDORES POR RÚSTICA

Nombre de los deudores e importe de principal

Celedonio Arribas González, 4,51 pesetas.
María García González, 16,04.
Herederos de Santiago Martín, 9,48.
Faustina de Pablos Casado, 16,84.
Mariano Ramos de la Fuente, 18,64.
Narciso García García, 14,22.
Emilio García Mesa, 49,40.
Demetrio Martín de Pablos, 3,14.
Donato Sanz García, 3,46.

DEUDOR POR URBANA

Vicente García Velasco, 3,21 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del estatuto de recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante en el término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido el cual se decretará la rebeldía de los mismos, continuándose el procedimiento con el embargo de los bienes y su venta en pública subasta si a ello hubiere lugar.

Santa María de Nieva, 23 de Julio de 1943.—Alejandro Barahona.

Recaudación de contribuciones de la zona de Sepúlveda

EDICTO

D. Domingo Llorente Moreno, Auxiliar del Recaudador de la expresada zona:

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al año de 1943 y anteriores, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, incursos en el único grado de apremio que determina el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, sin que conste tengan en el pueblo que se persigue el apremio, persona que lo represente, ni hayan manifestado en tiempo y forma su domicilio, por lo que publico el presente edicto, para que puedan tener conocimiento los deudores ó sus representantes legales que de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que constan en este expediente sus descubiertos para con la haciénda, más los recargos de apremios y costas cansadas; procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficicnte a mi juicio para la realización de aquellos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega á efectuarse la de biénes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, de las fincas designadas al efecto.

Deudores que se citan:

ALDEALCORVO

Contribución rústica

Alejo Casado Horcajo, Gabriel Casado, Gregorio Casado Miguel, Mariano Gilarranz, Andrés Gilarranz, Julián Gilarranz, Fermín Gómez, Matilde Gómez, María Gómez, María Miguel, Joaquina Velasco, Felipe Velasco, Valentín Yagüe, Patricio de Antonio, Nicolás Biano, Mateo Casla Estebaranz, Frutos Cuesta, Agustina Ejido, José Estebaranz del Amo, Santiago Francisco, Francisco García Casado, Martina García, Pablo Gómez, Petra Hernanz, Germán Martín, Marcelina Martín, Ignacio San Teodoro, Juliana Tanarro, Micaela Tanarro.

CASTROSERNA DE ABAJO

Rústica

Justa García viuda de Saturio García, Justo de Lucas Sanz, María Matesanz Pérez, Pablo Peña Benito, Nicolás Pérez, Hilario Peña, Felipa María Francisca Velázquez, Benito Alvaro Bermejo, Juan Alvaro Huerta, Pedro Alonso, Domingo Alvaro S. Juan, Onofre Arribas, Eusebio de Blas, Pedro Benito Hernán, Francisco Burgos Velázquez, Tomás Barrio, José Bermejo Alonso, Capellanía de Ventosilla, Vicente Clemente, Mariano Esteban, Mariano González, Pío García, Pedro González, Francisco Hernánz, Luis Lobo, Agapito Martín, Manuel Martín Buenaventura Matesanz, Felipa Martín, Guillermo Peña, Antonio Sanz, Isidro Velázquez.

Urbana

Mariano Benito Esteban, Mariano Esteban Callejo, Marcelino Bermejo, Lorenzo Martín, Angel y Calixta Martín, Felipe Benito Cardiel, Francisco Hernán, Petra Revuelta Garrido.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Rústica

Herederos de Anastasio Alonso, Domingo Alonso, Jorge Alonso, Mariano Alonso, Nicolas Alonso, Ramón Alonso, Ricardo Alonso, Santiago Alonso, Gervasio Alvarez, Nicolasa Agapito y otros, Agapito Alonso, Antonio Alvaro, Cándido Alvaro, Casimiro Alvaro, Damián Alvaro, Felix Alvaro, Felix Alvaro, Gregorio Alvaro, Jorge Alvaro, Herederos de Juan Alvaro, Mariano Alvaro (menor), Narciso Alvaro (menor), Narciso Alvaro (mayor), Nicolás Alvaro, Pedro Alvaro, Segundo Alvaro, Tiburcio Alvaro, Tomás Alvaro, Nicolasa Alvaro, Jorge Alvaro González, Herederos de Mariano Alvaro, Jorge Alvaro y otro, Felisa Alvaro Martín, Herederos de Juan Alvaro Mayoral, Ventura Alvaro, Nicolás Alvaro, Herederos de Venancio de Andrés Herederos de Venancio y Angel, Ignacio Antón, Herederos de Andrés Arribas, Angel Baeza, Cándido Benito, Anastasia Bermejo, Herederos de Anastasia Bermejo, Anastasio Bermejo, Antonio Bermejo, Herederos de Braulio Bermejo, Dorotea Bermejo, Pablo Bermejo, Casimiro Bermejo y otro, Pablo Bermejo González, Jorge Bermejo y otro, Anastasio Bermejo Pascual, Anastasio Bermejo y Nicolasa Alonso, Braulio Bermejo.

María Cosio, Gabriel, Andrés García, Angel García. Gregorio García, Mariano García, Francisco García, Nicolás García, Pedro García, Pío García, Ramon García, Tiburcio García, Mariano Gómez, Andrés González Elías González, Gregorio González, Lucio González, María González, Marta González, Nicolás González, Pablo González, Pedro González, Tiburcio González, Herederos de Rosa González, Herederos de Lucio Gil, Andrés Hernanz, Mariano Hernanz, Joaquín Hidalgo, Angel López, Andrés López, Anastasio Martín, Andrés Martín, Basilisa Martín, Felipe Martín, Felisa Martín, Julián Martín, Herederos de Lucas Martín, Marcelino Martín, Miguel Martín, Pío Martín, Tomás Martín, Juan Martín, María Sanz, Narciso Sanz y otros, Felipe Martín San José, Anastasio Martín, Anastasio Mata, Julián y Laureano Matesanz, Generoso Mayoral, Gerardo Mayoral, Juan Mayoral, Gregorio Montero, Julián Moreno, Aurelio Pérez, Juan y Anastasio Ruiz, Anastasio San Juan, Nicasio Sanz, Anastasio, Sanz, Andrés Sanz, Francisco Sanz, Julián Sanz, León Sanz, Mariano Sanz, Nicolás Sanz, Pedro Sanz, Herederos de Valentín, Marta Velasco, Herederos de Antonio Velasco, Benito Velasco, Damián Velasco, Enrique Velasco, Pío Velasco, Valentina Velasco Florentina Velázquez, Severiano Velázquez, Valentina Velázquez, Vicente Velázquez, Severiano Velázquez Hilario Vera.

Urbana

Agustín Martín, Severiano Velázquez, Florentina Velázquez, Alvaro María de Ulloa, Juan Benito Gil, Alvaro María de Ulloa, Enrique Martín, Pablo Bermejo, Pedro González, Heredero de Domingo Alvaro, Saturnino González, Benito González, Alvaro María de Ulloa, Alvaro María de Ulloa, Tiburcio Alonso, Pedro Alonso.

CONDADO DE CASTILNOVO

Rústica

Condesa de Adanero, Pedro del Amo, Anastasio Arranz, Antonio Benito, Gregorio y Zacarías Bermejo, Martín Benito, Tomás Burgos, María Bueno, Herederos de Andrés Casla; Felix Casla, Fernando Casla, Ignacio Casla, Francisco Casla, Manuel Casla, Fansto Casla, Mateo Casla, Tomás Casla Yagüe, Teresa Casla, Esteban Casla, Miguel Casla, Herederos de Antonio Casado, Heredero de Luis Casado, Juan Casado, Tomás Casado, Mariano Casado.

Manuel González, herederos de Nemesio Carnero, Frutos Cuesta y otro, Rosa Cuesta, Honorino Cuesta, Manuel Cuesta, Domingo Cuesta, Eustaquio Clemente, Agustina Ejido, Andrés Estebaranz, Antonio Estebaranz, José Estebaranz, Marcos Estebaranz, Baltasar Estebaranz, Angel Estebaranz, Baltasara Estebaranz, Martín Estebaranz, Nemesio Encinas Romero, Francisca Fuente, Lorenza Fuente, heredero de Manuel de la Fuente, Teresa Fuente, Fermina Fuente, Benito Francisco, Juana Francisco, Gregorio Frías, Tomás García, Tiburcio García Angel Gil, Modesta Gil, Santos Gilarranz, Domingo Gilarranz, Segundo González, Luisa Hernanz, Pedro Hernanz, Baltasar Martín, Enrique Martín, Gregoria Martín, Fundación de D. José, Agustina Martín, Julián Matesanz, Julián de Miguel, heredero de Anastasio Oñate, Matías Oñate, Obras Públicas, Ambrosio Pérez, Francisca Pérez, Gregorio Pérez, Pedro Pérez y otro, José Pérez, Pedro Pérez, Antonio Pérez, Bernardo Pérez, Lorenzo Rodrigo, Marciano Ruiz, Demetrio S. Juan, Felipe S. Juan, Esteban Sanz, Manuel Serna, Manuel Tanarro García, Agustín Tanarro, Angel Tanarro.

Braulio Tanarro, Marcos Tanarro, Valentín Velasco, Herederos de Luis Velasco, Julia Velasco, Vecinos de Perorrubio, Jorge Yagüe, María Zorrilla, Andrés, Zorrilla Vecinos de Castroserna de Abajo, Benito Francisco y otros.

Urbana

Juan Casla Perez, José Estebaranz, José Yagüe, Felipe Matías, Marcos Tanarro, Santiago Casado, Francisca Fuente, Primitivo Fuente, Domingo Gilarranz, Ramona Martín, Juan Casado, Tomás Casado Lobo, Francisco Casla, Marcelino Casado, Benito Francisco Gilarranz, Jorge Yagüe, Felipe Casla, Martín Tanarro, José Casla Pascual, Felipe S. Juan, Agustín García, Lorenzo Rodrigo, Feliciano Burgos, Mateo Casla Estebaranz, Julián Estebaranz, Juan Casado, Juan Benito, Julián Casla, Antonio Benito.

Tarifa 2.ª

Juan Casla Casado, Juan Garzón,

(Continuará)

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

IMPRENTA PROVINCIAL

tro de la austeridad que caracteriza todos los acto de la Corporación, la mayor solemnidad posible, para dejar bien patente los referidos sentimientos y la gratitud de la Excma. Diputación provincial por los institutos armados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe. El Presidente, José Riera.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1731

Sesión de 27 de Julio de 1943

En la ciudad de Segovia a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, previa citación circulada al efecto, se reunieron en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, los señores que constituyen la Comisión Gestora D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Arturo Acosta García, D. Tomás Angulo de Blas, D. Juan Herrero Garrido y D. Ricardo de Cáceres y Torres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, a las once y media horas, hallándose presentes el Sr. Presidente de la Corporación don José Riera Aisa, el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor accidental de fondos provinciales don Sabino Sastre Marcos.

Conocedora la Corporación de que el Gobernador Civil Excmo. Sr. don Tomás de la plaza Monte deseaba asistir a esta sesión, antes de dar principio a la misma, los reunidos estiman la conveniencia de que, los señores Presidente y Secretario vayan a recogerle a su despacho del Gobierno civil, y realizado seguidamente, fué recibido por la Corporación en pleno.

Constituída la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil en el salón de actos de la Excma. Diputación, fue declarada abierta la sesión dándose lectura, por el Sr. Secretario, del acta de la últimamente celebrada, comenzando, después de aprobada ésta por unanimidad, el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil se hace uso de la palabra para manifestar que con el fin de ponerse en contacto directo con la Comisión Gestora, y siguiendo una costumbre que ya tiene establecida, ha querido venir a presidir esta sesión para exponer su criterio en cuanto a política provincial se refiere y escuchar la opinión y proyectos de los señores Gestores.

Seguidamente dirigió un cariñoso saludo a la Comisión Gestora, cuya labor, dice, sigue con todo interés, viendo con satisfacción se ocupa de resolver los diversos problemas que la Diputación tiene planteados, por cuya labor la felicita efusivamente.

Dice a continuación que si bien es verdad que las Diputaciónes provinciales pudieron obedecer en su creación a un criterio doctrinario, hoy son una realidad que es preciso reconocer, entendiendo y asi lo ha prometido recientemente nuestro Caudillo, deben ser suficientemente dotadas de medios económicos para cumplir los fines que las son peculiares; manifiesta que estas corporaciones, no son entes económicos y que por lo tanto al cumplir aquéllos no solamente debe tenerse en cuenta este aspecto, sino también el afectivo y sentimental, mùy principalmente cuando a servicio de Beneficencia se refiere. Examina a continuación la labor de la Comisión Gestora y dice que ha seguido con gran interés la ejecución de las obras para la adaptación del palacio de Quitapesares y poder alojar en él las enfermas que esta Corporación sostiene en diversos establecimientos Psiquiátricos; que considera un gran acierto la instalación del Manicomio, ya que, como antes decía, la Diputación provincial, al alojar a sus enfermos, no puede hacerlo con un criterio frio y mercantilista, sino poniendo en el cumplimiento de este servicio el mayor afecto, para que cuando aquí los sean visitados por sus familiares, puedan comprobar el cariño que en su cuidado pone la Corporación.

Sigue en el uso de la palabra el Excmo. Sr. Gobernador civil para manifestar que ha podido comprobar también el buen estado de carreteras y caminos vecinales, animando a la Comisión para que continúe construyendo nuevas vias de comunicación hasta conseguir no haya un solo pueblo incomunicado, pero procurando no se dé la anomalía de que se construyan nuevos caminos y haya puentes hundidos en los antiguos.

Examina a continuación la labor de la Comisión Gestora en cuanto a la instalación de nuevas lineas telefónicas se refiere, diciendo ha visto con satisfacción la apertura de varias estaciones telefónicas en el partido de Santa María de Nieva, excitando el celo de la Corporación para que tan importante servicio sea implantado en el mayor número posible de pueblos. Quiere también felicitar a la Comisión Gestora por el espiritu de cordialidad y compañerismo que en ella reina, y gracias al cual ha podido ser superado en un momento difícil las relaciones de los señores Gestores, felicitación que muy especialmente dedica al Sr. Acosta, quien, con gran alteza de miras y comprensión, ha sabido dar ejemplo de compañerismo y ciudadania; y que para que el compañerismo a que antes se refiere, no pueda debilitarse en ningun momento, excita el celo del Sr. Presidente para que en todo momento tenga al corriente a los Gestores del estado de los asuntos en tramitación y de cuantos proyectos e iniciativas crea conveniente a los intereses provinciales, y a los señores Gestores les dice que si bien deben ser los encargados de poner de manifiesto ante la Comisión Gestora las novedades de los distritos que representan, una vez hecho ésto, cuando ya han de resolverse, tendrán en cuenta, no el interés puramente localista o de partido, sino los generales de la provincia.

Dice también que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que las Diputaciones deben velar por su prestigio y buen nombre, cuando las circunstancias así lo aconsejen, debe acudirse a las operaciones de crédito para regular la situación de tesorería de las mismas.

El Excmo. Sr. Gobernardor civil invita a la Presidencia para que sín premura, pero lo antes posible, redacte una memoria en la que con el mayor número de dactos, se refileje la labor de la Corporación.

Continua en el uso de la palabra el Sr. Gobernador civil, manifestando que no quiere terminar sin dedicar un cariñoso recuerdo a los funcionarios provinciales, elemento permanente en la vida de las Corporaciones, felicitándoles por la ayuda prestada a la Comisión Gestora en la ejecución de sus proyectos y excitando su celo para que procuren se cumplan las disposiciones vigentes en cuanto a la marcha administrativa de la Diputación provincial se refiere. Finalmente el Excmo. Sr. Gobernador Civil dice ha visto con gran satisfacción el acuerdo de la Comisión Gestora de rendir un homenaje al Ejército el pasado día 18 de Julio, en recuerdo de su Gloriosa actuación en nuestra heroica Cruzada, proponiendo que dicho homenaje tenga carácter permanente, esto es, que en igual día y todos los años se rinda un cariñoso homenaje al Ejército por haber salvado a España del caos a que la arrastraba la nefasta-política frentepopulista. Sometida a votación la propuesta del Excmo Sr. Gobernador civil, es aprobada por aclamación.

Por el Sr. Presidente se hace uso de la palabra para contestar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, en los siguientes términos:

Agradece vivamente la atención del Gobernador, de venir a presidir la sesión y de tenerle en el seno de la Comisión, deseando que su intervención, presidiendo a la Comisión, sea todo lo frecuente que es el deseo de la misma, y todo lo necesario que es también escuchar las orientaciones que la primera autoridad Civil se sirve dar a la Comisión. Propone la constancia en acta de esa satisfacción, interpretando así el sentir de todos los Diputados, en nombre de los que hace asimismo al Sr. Gobernador un cariñoso y efusivo saludo.

Hace algunas consideraciones referentes a la construcción de *siete caminos* vecinales, justificando la inversión de los fondos del empréstito contratado con el Instituto Nacional de Previsión, y a tal fin y manifestando que la conservación de estos caminos se hará por cuenta del Estado, según escrito del Ministererio de Obras Públicas que a tales fines catologó los *siete caminos* subvencionados para el porvenir.

Asimismo da cuenta de que la Corporación va retrasada en el pago del presupuesto de conservación, por haber tenido que hacer frente a una gran cantidad por este concepto y haberse redactado los correspondientes proyectos e informados por Intervención, englobando conservación del año 1942 y del 1943, y propone que la conservación del año 42 vaya a parar al presupuesto extraordinario de liquidación, autorizado recientemente por las Cortes Españolas.

Da cuenta del propósito de hacer una memoria lo más ilustrada posible demostrativa de las obras, ingresos y gastos del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, con objeto de que se haga una divulgación de las obras realizadas en dicho Sanatorio desde su adquisición hasta su terminación.

Propone la creación de un Negociado de Beneficencia, que con el aumento de número de Establecimientos Provinciales a cargo de la Diputación, controle la marcha administrativa de dichos Establecimientos.

Da cuenta del estado actual de la red de comunicaciones alámbricas en la provincia, y después de algunas consideraciones de tipo general de la marcha de la Corporación, termina sus palabras.

Invitados por el Sr. Gobernador, todos los señores Gestores van expresando su opinión respecto a la labor realizada por la Corporación, manifestando el Sr. Arroyo Zúñiga que considera un acierto la construcción del Manicomio, atribuyendo al Presidente todo el éxito en tan importante asunto y que ve con gusto se proceda a la reorganización del Negociado de Beneficencia para que responda a las necesidades del momento y que de acuerdo con lo expresado por el señor Gobernador civil, se redacte una memoria en que con todo detalle se exponga la actuación de la Comisión Gestora.

El Gestor Sr. Herrero Garrido manifiesta que se felicita de que el señor Gobernador civil haya honrado a la Comisión Gestora presidiendo su sesión de hoy, que considera, como su compañero Sr. Arroyo, un éxito la construcción del Manicomio, éxito exclusivo de la presidencia, y que de acuerdo con su propuesta, considera oportuna la creación o reorganización del Negociado de Beneficencia.

El Sr. Acosta abunda en las manifestaciones de sus compañeros y agradece con muy emotivas palabras la felicitación que le ha dirigido el señor Gobernador, manifiestando que su actuación en la Comisión Gestora está siempre inspirada en su interés por la provincia y su cariño a los compañeros.

El Sr. Cáceres hace uso de la palabra para manifestar que abunda en el mismo criterio de sus compañeros, con relación al Negociado de Beneficencia y unificación de estos servicios.

Con relación a la actuación del señor Presidente, expresa su satisfacción por el celo y actividad con que la desempeña, adelantándose a los deseos e insinuaciones de la Comisión.

El Sr. Angulo agradece al Gobernador civil el saludo y felicitación dirigidas a la Comisión Gestora por su actuación; dice ha escuchado con gusto las directrices a que debe ajustarse la Comisión y las cuales ha de procurar cumplir en su gestión, que ha visto con satisfacción la actuación de la Presidencia en cuanto a la vida provincial se refiere, y únicamente quiere dejar consignado que es conveniente se dé cuenta a la Comisión Gestora de cuantos proyectos e iniciativas tenga la Presidencia para no ir a la zaga de los acontecimientos y poder prestarla siempre la máxima ayuda y colaboración.

Por mí, el Secretario, se dan las gracias al Excmo. Sr. Gobernador por las afectuosas palabras dedicadas a los funcionarios, ofreciendo a la Comisión Gestora la más entusiasta y fervorosa cooperación de todos los funcionarios, para la realización de los planes de la Corporación.

En este momento abandona la Presidencia el Excmo. Sr. Gobernador civil, siendo despedido por la Corporación en pleno a la puerta del Palacio Provincial, continuando después la sesión la Comisión Gestora, bajo la Presidencia de D. José Riera Aisa, para despachar los asuntos de la orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar enterada de lo determinado por la Dirección General de Administración Local de 17 de Julio actual, *B. O. del Estado* núm. 199, resolviendo el concurso general convocado para la provisión de vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local y designando a los señores que se relacionan para las plazas que también se indican, entre los que se encuentra el Interventor de esta Excma. Diputación, Sr. Bergillos Naval, destinado a la Intervención de Soria.

Idem.—La Comisión acuerda quedar enterada de Orden del Ministerio de Trabajo del 22 del actual, *B. O. del Estado* núm. 207, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto sobre impuesto para la prevención del Paro Obrero, y que dicha disposición pase a la Intervención de fondos a los oportunos efectos.

Subsidios de lactancia.—La Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las peticiones que, para la crianza mercenaria de sus hijos Martín, Vi-

cente y Alfonso, solicitan Elías Aragoneses, casado y vecino de Marazoleja; Vicente Duque, casado y vecino de Segovia, y Alfonsa Sanz, soltera y vecina de Segovia.

Maternidad Provincial.—Aldealengua de Pedraza.—Dada cuenta de instancia que a la Corporación ha dirigido D. Walerico Caballero, mayor de edad, casado y vecino de Aldealengua de Pedraza, solicitando ingreso y asistencia de su esposa Zoila Rodríguez, Maestra Nacional, en la Sección de Maternidad Provincial, a fin de que sea atendida en el parto dictósico que sufre; la Comisión teniendo en cuenta que dicha enferma ingresó y fué operada por iniciativa y prescripción del Médico provincial D. José Useros ante la necesidad urgente de tal ingreso e intervención, habiendo sido instalada la paciente en Maternidad como distinguida de 1ª. clase, acuerda ratificar el ingreso de la parturienta Zoila Rodríguez en Maternidad, imponiendo al esposo de la misma don Walerico Caballero, la obligación de abonar a los fondos provinciales 10 pesetas diarias por estancias; 100 pesetas por material de cura y farmacia y 200 pesetas por asistencia facultativa auxiliar (Matrona y Enfermera), conforme a este respecto determina el artículo 69 del reglamento de Maternidad, y que dicho Sr. Caballero haga el ingreso de la cantidad determinada de material de cura, farmacia y asistencia facultativa auxiliar por anticipado y a la salida de la parturienta el importe de las estancias que ésta haya causado en Maternidad Provincial.

Iden.—La Comisión, accediendo a solicitudes de Virgilio Miguel, de Nava de la Asunción, Vicente Galocha, de Segovia, Cirilo de Andrés, de La-Lastrilla y Pilar Martín, de Segovia, todos casados, jornaleros y pobres, acuerda autorizar el ingreso y asistencia en la Maternidad Provincial de las enfermas Remigia Maestro, Elisa Herrero y Paula Casado, esposas de los tres primeros y de la ultima Pilar Martín, cuyo marido se encuentra detenido sujeto a proceso militar, a fin de que dichas enfermas sean atendidas gratuitamente en dicha Maternidad.

Iden.—Balisa.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Corporación ha dirigido Guillermo Casado Iglesias, mayor de edad, casado, carretero y vecino de Balisa, solicitando ingreso y asistencia en Maternidad de su esposa Maria Cruz de Andres, a fin de que sea atendida en su próximo parto, la Comisión, teniendo en cuenta la regular posición económica del solicitante, esposa y padres de éstos, acuerda autorizar el ingreso y asistencia de la enferma Maria Cruz de Andrés, en Maternidad Provincial, imponiendo al solicitante Guillermo Casado, la obligación de abonar a los fondos provinciales 50 pesetas por estancias de su repetida esposa en Maternidad.

Enfermas mentales.—Dada cuenta por el Sr, Presidente de haber sido trasladadas al Sanatorio Psiquiatrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, el día 23 del presente mes de Julio, las enfermas mentales que de esta provincia se hallaban internadas en el Manicomio de Ciempozuelos, la Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de dicho traslado.

Beneficencia.—Donaciones.—Dada cuenta de atenta carta que al S. Presidente de la Corporación ha dirigido D. Raimundo Sachidrián Martín, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, poniendo de manifiesto su gratitud a dicha Presidencia y la Gestora toda por la atención que le han dispensado al concederle una paga extraordinaria del sueldo que percibe, como premio a los servicios prestados en relación con la finca de Quitapesares, y mostrando su deseo de que el importe de la indemnización o gratificación aludida ingrese en la Beneficencia Provincial para atenciones que la misma tiene encomendadas, ya que su modesta aportación en los trabajos de organización de la citada finca de Quitapesares no tuvo otro movil que el engradecimiento de la Diputación y, por ende, el de España, la Comisión acuerda quedar enterada de dicha carta, que conste en acta lo manifiestado por el Sr. Sanchidrián Martín y expresarle el más hondo reconocimiento de la Corporación por el donativo que hace a la Beneficencia Provincial y por la labor que, de una manera desinteresada y leal, realizó en la referida finca de Quitapesares en beneficio de los intereses provinciales.

Banda de música.—Santa María de Nieva.—La Comisión, accediendo a la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Nieva, acuerda conceder a dicho Ayuntamiento la Banda de música de la Residencia Provincial, en las condiciones reglamentarias, para que amenice en dicha villa las fiestas que tendrán lugar durante los días 7, 8 y 9 de Septiembre próximo.

Baños medicinales.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales, para su toma gratuita en el Balneario Segoviano, a los enfermos pobres de la provincia Juan Meléndez Hernández, de Marugán; Segundo Gil del Pozo, de Palazuelos, y Vidal Pato Prada, de Bernardos.

Beneficencia Provincial.— Telas. La Comisión acuerda autorizar al señor Presidente de la Corporación para que, con la debida conformidad del Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, adquiera telas en el Hospital del Carmen de Madrid con destino a la Beneficencia provincial (Residencia y Manicomio).

Idem.—Idem.—La Comieión acuerda quedar enterada de los pedidos cursados a la Superioridad, en solicitud de que sean adjudicadas a la Beneficencia provincial (Residencia y Manicomio), los diversos géneros textiles que se consideran de imprescindible necesidad a las atenciones de dichos establecimientos benéficos.

Beneficencia provincial.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que adquiera oportunamente los garbanzos que considere precisos con destino a los acogidos y recluidos en los Establecimientos benéficos provinciales.

Manicomio provincial.— Servicio de cocina.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que adquiera las hoyas y demás menaje de cocina que considere preciso para la condimentación de las comidas de los enfermos del Manicomio provincial.

Presupuesto de cocina.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que, a la vista de los presupuestos que diversas casas han enviado para la instalación de una cocina de quinientas a seiscientas plazas en el Manicomio Provincial, resuelva lo que crea más útil y conveniente a los intereses provinciales.

Reglamento del Manicomio Provincial.—Aprobado, en principio, en la sesión de 25 de Junio último, el reglamento de régimen interior del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, como consecuencia del informe emitido por el Director técnico de dicho Sanatorio, la Comisión acuerda nombrar una ponencia compuesta de los señores Presidente de la Corporación, Gestor Sr. Cáceres y Secretario de la misma, para que redacten el reglamento definitivo del Manicomio Provincial.

Manicomio.—Maquinaria.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que adquiera las mangas de riego precisas para los jardines del Manicomio Provincial y los trillos necesarios a las tareas agrícolas de la finca de Quitapesares.

Manicomio Provincial. — **Muebles.** Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de la Corporación, relativa a la necesidad de adquirir un despacho con destino a la Dirección técnica del Manicomio provincial, la Comisión acuerda que se adquieran los muebles precisos a tal objeto por la ponencia designada para esta clase de adquisiciones con destino a los servicios del indicado Manicomio.

Suministros a Beneficencia.—La Comisión acuerda quedar enterada de atento oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Sr. Comisario de recursos de la 1.ª Zona, concediendo 504,2 kgs de tocino, 138 de manteca en rama, 71,50 de manteca fundida y 419 de embutido mezcla con destino a la Residencia Provincial.

Ganado para el Manicomio.—Visto el resultado ofrecido por el concurso anunciado para adquirir seis vacas lecheras en plena producción y de buena raza, con destino al Manicomio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, cuyo concurso finalizó el día 23 de los corrientes; la Comisión acuerda que por la Comisión especial designada en la sesión del día 6 del actual, se examinen las vacas propuestas.

Manicomio.—Personal.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que haga las gestiones que considere necesarias a fin de que sea provista lo antes posible la plaza de Capataz de cultivos del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Personal de Vías y Obras.—Visto el dictamen emitido por la Intervención de fondos provinciales, en propuesta hecha por la Dirección de Vías y Obras, respecto a la creación de 10 plazas de Capataces y 30 de Peones Camineros para completar la plantilla que cree necesaria a los servicios que aquella Sección tiene, la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, acuerda que este asunto sea estudiado en su día por la Comisión de presupuestos, ya que la propuesta del Sr. Ingeniero supone un gasto aproximado de 29.500 pesetas, sin contar el que pudiera suponer la creación de una Escuela de Capatrces que el indicado Sr. Ingeniero de Vías y Obras también propone.

Personal. — Solicitado por Luis Barroso Baeza, soltero, de 25 años de edad, natural y residente de esta capital, calle del Carmen, núm. 7, ser nombrado Inspector de la Residencia Provincial, por creer reune condiciones para el desempeño de dicho cargo en la actualidad vacante, según tiene entendido, la Comisión acuerda nombrar al solicitante jornalero eventual, con el haber de ocho pesetas diarias, para los diversos servicios que la Dirección de la indicada Residencia le encomiende, a partir del día 1.º del próximo mes de Agosto.

Jubilaciones.—Visto el dictamen emitido por el Negociado de personal en la solicitud de jubilación presentada por D. Fernando Uñón Carmona, marcador de la Imprenta Provincial, fundado en llevar más de 35 años de servicio y hallarse imposibilatado físicamente para desempeñar el cargo; la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, acuerda acceder a la jubilación solicitada por el Sr. Uñón Carmona, con el haber pasivo anual de 4720 pesetas, 80 por 100 del mayor sueldo y quinquenios disfrutado por este señor, que era el de 5.900 pesetas, cuya jubilación surtirá efectos a partir del día 1.º del próximo mes de Agosto.

Personal.— Contabilidad.= Dada cuenta de instancia documentada que a la Corporación han dirigido Emilia Baldomero, Clementina, Moisés y Emerita Sanz González, en suplica de que le sean abonados los haberes pasivos devengados y no percibidos por su difunto padre D. Jose Sanz Gómez, Capataz que fué de la Excelentisima Diputación, adscrito a la Sección de Vias y Obras provinciales; la Comisión, de conformidad con lo informado por la Intervención de fondos provinciales, acuerda declarar con derecho a percibir de fondos provinciales a los solicitantes, la cantidad de 51 pesetas a que ascienden los haberes pasivos devengados durante quince días del mes de Enero último por el Sr. Sanz Gómez, Capataz jubilado de la Sección de Vias y Obras Provinciales.

Caminos vecinales.—Cañada.—La Comisión acuerda autorizar al señor Presidente de la Corporación para que resuelva lo que crea más conveniente, respecto de las reclamaciones formuladas por el Ayuntamiento y vecindario de Santiuste de San Juan Bautista, sobre el paso de los ganados de aquel pueblo por el camino vecinal que desde el referido pueblo va a Aldeanueva del Codonal.

Caminos Locales.—Al concurso de destajo, celebrado el día 27 de los corrientes, para la ejecución de las obras pendientes de realizar en el camino Local «de la Estación férrea de Carbonero de Ahusin a Venta del Cadete han sido presentadas proposiciones por los Sres. D. Esteban Ortiz, don Tomás Martinez, D. Benigno Gómez y D. Enrique Barrionuevo, y sin perjuicio de ser la más ventajosa la presentada por el Sr. Barrionuevo Sanchez, visto lo informado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras Provinciales, respecto a que en las circunstancias que hoy concurren en D. Enrique Barrionuevo para la ejecución de otras obras que tiene a su cargo no son las más favorables, la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, acuerda adjudicar definitivamente el destajo de estas obras a D. Benigno Gómez, cuyo señor aún no habiendo hecho la misma baja que D. Enrique Barrionuevo, se le considera en condiciones más ventajosas para ejecutar las referidas obras; apercibiéndole que en el plazode cinco días constituya la fianza correspondiente a este destajo que importa 4.000 pesetas y que cumpla con los demás requisitos que las leyes determinan para llevar a cabo la formalización del oportuno contrato de destajo, que será otorgado en la forma prevista por la vigente instrucción.

Idem.—No habiéndose presentado al concurso de destajo para la ejecución de las obras de construcción del camino local «de Aldealengua de Pedraza a la carretera de Pedraza al Puerto de Lozoya», trozo 2.º (perfiles 85 al 118), celebrado el dia 27 de los corrientes, más que la proposición de D. Luis Sastre Esteban, vecino de Melque de Cercos, la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Vias y Obras provin-